MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 232 /2014.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de octubre de 2014, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC N° 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **COMPRADOR,** por una parte y la empresa **COMTEL S.R.L**. con RUC N° 80016715-5 domiciliada en Vicepresidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER**, con Cédula de Identidad N° 834.409, en su carácter de Socio Gerente de la misma, y con facultades para este otorgamiento, conforme surge del Articulo 7° de la escritura pública de Constitución de la Sociedad N° 40 del 26 de junio de 1997, pasada ante el N.P. Luis Enrique Peroni Giralt, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

POR O TANTO LAS PARTES ACUERDAN lo siguiente:

1. POR CUANTO el **COMPRADOR** ha llamado a Licitación Pública Nacional identificada en el PAC como LPN N° 86/2013 en el marco del Convenio Préstamo BIRF N° 7710-PY, y se ha aceptado la Oferta del **PROVEEDOR** para la **ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, VIDEO CONFERENCIA Y COMUNICACIÓN PARA LA DAPSAN, LOTE 3:** EQUIPO DE COMUNICACIONES**,** por un monto de Gs. 70.946.225 (Guaraníes setenta millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos veinticinco) IVA Incluido, en adelante denominado "Precio del Contrato"

2. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado:

(a) Este Convenio de Contrato y los Anexos que tuviere;
(b) Las Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Las Condiciones Generales del Contrato;
(d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de requisitos y las Especificaciones Técnicas);
(e) La Oferta del Proveedor y las listas de Precios originales;
(f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato;
(h) Resolución de Ministerial de Adjudicación N° 1130/2014

4. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 540 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, determinado en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 372/2014.

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

5. El Proveedor se obliga a proveer para el COMPRADOR, bienes y servicios previstos en el presente contrato conforme se detallan en los documentos que integran el presente, dentro de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la fecha de contrato.

6. La vigencia del contrato será de 90 (noventa) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato.

7. Para cualquier cuestión emergente de este contrato, como también para la interpretación de sus clausulas y de la documentación integrante del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Asunción, haciéndose expresa renuncia a cualquier otro fuero o Jurisdicción que pudiere corresponder.

8. El PROVEEDOR deberá entregar una Garantía escrita por cada uno de los bienes y que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato sean nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales y que la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

9. El PROVEEDOR se obliga a presentar al COMPRADOR dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un plazo de ciento veinte (120) días calendario a partir de la firma del mismo, mediante un póliza de seguro de caución, de una compañía de Seguros Acreditada.

10. Las partes constituyen domicilios legales en los anteriores indicados, donde serán validas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se practiquen.

11. El presente contrato será formalizado en Escritura Pública a cargo del proveedor de conformidad a lo establecido en la ley 2592/05. Los gastos de protocolización del presente Contrato estarán a cargo del Proveedor.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con la leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados.

PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER
POR EL PROVEEDOR
comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL COMPRADOR

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2014.
LISTA DE PRECIOS Y BIENES

Lote 3 : Equipo de Comunicaciones		Comtel S.R.L.					
Item	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Margen de Preferencia**	**Cant.**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Central Telefónica	Digitro	Brasil	N/A	1	70.946.225	70.946.225
MONTO TOTAL							**70.946.225**

PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER
POR EL PROVEEDOR
comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL COMPRADOR